

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas; todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULARES

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «Peralosa», sita en término municipal de Valdemorillo, polígono 33, parcela 80, propiedad de doña Vicenta Bravo Santos, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de don Julián Hipólito Gutiérrez.

Sur: Finca de don Julián Cirilo Elvira.

Este: Finca de doña Cándida González.

Oeste: Finca de don Julián Beltrán Zamorano.

Extensión superficial: 00,64,60 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.632)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «Las Rentas», sita en término municipal de Valdemorillo, polígono 26, parcela 88, propiedad de don Félix Aracil González, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de don Cipriano Alfayate Pérez.

Sur: Finca de don Gregorio González Aguilar.

Este: Finca de don Pablo Acedo Rodrigo.

Oeste: Finca de don Casimiro Puente Vilano.

Extensión superficial: 2,68,00 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.636)

Catastro Topográfico Parcelario

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Valdepiélagos, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposicio-

nes vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El periodo de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos, planos parcelarios, relaciones de características e índices de propietarios, por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presentan, las cuales se harán por escrito dirigido al Presidente de la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidos, debidamente informados por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe de la Delegación Regional número 11 (Columela, núm. 5, Madrid), en unión de los documentos expuestos.

(G. C.—7.632 bis)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía.—Negociado de Presupuestos

ANUNCIOS

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las partidas siguientes del Presupuesto ordinario de Gastos en las cantidades que se indican: la número 25, “Háberes Cuerpo Farmacéutico”, en 100.000 pesetas; la número 32, “Háberes personal Auxiliar Hospital de San Juan de Dios”, en 25.000 pesetas; la número 40, “Indemnizaciones desplazamiento Colegio de San Fernando”, en 2.000 pesetas; la número 50, “Personal contratado Instituto Provincial de Obstetricia”, en 50.000 pesetas; la número 52, “Cuidadoras Colegio de la Paz”, en 100.000 pesetas; la número 81, “Personal técnico Servicio Agropecuario”, en 10.000 pesetas; la número 91, “Gratificación complementaria personal provincial acuerdo 1956”, en 9.000.000 de pesetas; la número 100, “Ayuda Familiar”, en 75.000 pesetas; la número 182, “Vestuario, etcétera, Colegio de la Paz (concierto estancias)”, en 100.000 pesetas; la número 238, “Idem id. Colegio de San Fernando (idem idem)”, 75.000 pesetas; la número 240, “Gastos varios, indeterminados, idem id.”, en 300.000 pesetas; la número 277, “Residencia Aranjuez, gastos calefacción”, en 75.000 pesetas, y la número 396, “Indeterminados (atenciones no dotadas en otras partidas del Presupuesto)”, en 50.000 pesetas; cuyo total importe de 9.962.000 pesetas se obtiene por transferencia del pesetas se obtiene por transferencia del

disponible que en el día de la fecha presentan las siguientes partidas del mismo Presupuesto: de la número 9, “Háberes Inspectores Rentas”, 30.000 pesetas; de la número 11, “Idem varios empleados”, 70.000 pesetas; de la número 12, “Idem Cuerpo Portería”, 65.000 pesetas; de la número 13, “Idem Parque Móvil”, 230.000 pesetas; de la número 14, “Pagas reglamentarias Grupo Administración”, 150.000 pesetas; de la número 22, “Retribuciones personal laboral administrativo”, 500.000 pesetas; de la número 22/2, “Idem idem idem Subalterno”, 65.000 pesetas; de la número 23, “Idem id. Contratado Administración”, 200.000 pesetas; de la número 24, “Háberes Cuerpo Médico”, 100.000 pesetas; de la número 26, “Idem id. Capellanes”, 50.000 pesetas; de la número 31, “Idem personal Auxiliar H. Provincial”, 50.000 pesetas; de la número 34, “Idem id. Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes”, 80.000 pesetas; de la número 48, “Retribución personal laboral Servicios Farmacéuticos”, 80.000 pesetas; de la número 49, “Idem id. Instituto Provincial de Obstetricia”, 500.000 pesetas; de la número 54, “Idem id. San Juan de Dios”, 300.000 pesetas; de la número 55, “Idem id. Colegio de San Fernando”, 300.000 pesetas; de la número 58, “Háberes personal cargos especiales”, 50.000 pesetas; de la número 62, “Idem id. Técnico Vías y Obras”, 42.000 pesetas; de la número 92, “Suplido utilidades”, 100.000 pesetas, y de la número 97, “Cuotas legislación laboral”, 7.000.000 de pesetas.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.029)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 179, “Obras generales conservación Servicios Industriales (Instituto Provincial de Puericultura)”, del vigente Presupuesto de Gastos, en 90.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida número 216, “Obras generales conservación Servicios Industriales (Hospital de San Juan de Dios)”, del mismo Presupuesto.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante

el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.030)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 338, “Gastos de cultivo, vides, plantones, maquinaria y aperos”, del vigente Presupuesto de Gastos, en 503.498 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presentan las siguientes partidas del mismo Presupuesto: de la número 88, “Retribuciones eventuales Servicio Agropecuario”, 55.000 pesetas; de la número 337, “Material del Servicio Agropecuario”, 220.000 pesetas; de la número 340, “Obras porche y nuevas dependencias de Arganda”, 203.498 pesetas, y de la número 341, “Atenciones Laboratorio Agrícola”, 25.000 pesetas.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.031)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 329, “Trabajo de repoblación forestal, estudios de proyectos, etc.”, del vigente Presupuesto de Gastos, en 437.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida número 336/2, “Para instalación de tres parques del servicio contra incendios de los pueblos de la provincia de Madrid”, del mismo Presupuesto.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.032)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos: la número 186, "Agua, gas, etc.", en 500.000 pesetas; la número 189, "Atenciones servicio Radiología", en 200.000 pesetas; la número 192, "Atenciones servicios Médicos generales", en 180.000 pesetas; la número 201, "Utensilios de cocina, etc.", en 40.000 pesetas, y la número 204, "Gastos varios, indeterminados", en 130.000 pesetas; cuyo total importe de 1.050.000 pesetas, se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presentan las siguientes partidas: de la número 185, "Alimentación", 850.000 pesetas, y de la número 191, "Transfusión de sangre", 200.000 pesetas, del mismo Presupuesto."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.033)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Habilitar en el Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación, y en cumplimiento de resolución ministerial, un crédito de 902.913,61 pesetas, a incorporar a su capítulo I, art. 1.º, con el número 17/III, para aportación de esta Corporación al Presupuesto extraordinario de abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra del Guadarrama, obteniéndose dicho importe de las siguientes partidas del mismo Presupuesto ordinario de Gastos: 602.913,61 pesetas de la número 96 y 300.000 de la número 92, por necesidad y urgencia reconocidas, con sujeción a los preceptos de la vigente ley de Régimen Local."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.034)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 43, "Asignación al personal de Establecimientos benéficos por trabajos en servicios sujetos a tasas", del vigente Presupuesto de Gastos, en 800.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que presenta en el día de la fecha la partida número 128, "Asignación a Establecimientos benéficos para material de los servicios", del mismo Presupuesto."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posible reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.035)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA NUMERO 9

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 3 de noviembre de 1967, por la presente se convoca concurso para

proveer tres plazas de Ayudantes o Peritos de Obras Públicas, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de tres plazas de Técnicos con título de grado medio de Ayudantes o Peritos de Obras Públicas, vacantes en el grupo de Funcionarios Técnicos, subgrupo de Técnicos Auxiliares, dotadas con el haber inicial de 39.060 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 12 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación y con los pluses que a dichas plazas corresponde, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondo, del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumento de cualquier clase.

Tampoco podrán, en ningún caso, los que resulten nombrados, realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo establecido en el Reglamento de los Servicios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Se exceptúan los cargos relacionados con actividades de la Enseñanza, la Investigación científica y el Perfeccionamiento profesional, siempre que no suponga detrimento del Servicio en las horas de oficina.

Tercera. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Ser, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, Ayudante o Perito de Obras Públicas.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Quinta. Se estimará como mérito preferente el haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales, y la especialización de las funciones.

Sexta. El Tribunal apreciará en conjunto todas las pruebas, méritos, trabajos y antecedentes que aporten los aspirantes, y resolverá libremente según su criterio, teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios que han de desempeñar los que sean nombrados, y a la vista de los intereses de la capital.

Séptima. Los concursantes presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la capital, los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, y en la que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a las plazas correspondientes a la convocatoria número 9.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del concursante.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Octava. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Novena. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un Profesor de la Escuela de Ayudantes de Obras Públicas, designado por la Alcaldía-Presidentencia a propuesta, en terna, del señor Director de la misma, en la que no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid; un Delegado de Servicios, como Jefe de Servicio Técnico; un representante del Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas y un representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décimoprimer. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimosegunda. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidentencia a favor de los concursantes que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimotercera. Los concursantes que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Título de Ayudante o Perito de Obras Públicas, o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de

admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que terminó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o de hallarse exentas de él.

Décimocuarta. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los concursantes propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de los que, habiendo aprobado el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoquinta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosexta. Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas, deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimoséptima. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso; pasados los mismos será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.594)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de noviembre de 1967, por la presente se convoca oposición para proveer 32 plazas de PROFESORES DE LA BANDA MUNICIPAL, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de las 32 plazas de Profesores de la Banda Municipal que se relacionan a continuación, dotadas con el haber inicial de 39.060 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 12 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dichas plazas corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 30 de marzo de 1966, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

1 de Flauta-flautín, 2 de Flautín-flauta, 1 de Oboe-corno, 2 de Corno-oboe, 1 de Fiscorno en Si bemol, 2 de Bombardino en Si bemol, 2 de Barítono en Si bemol, 1 de Fagot, 1 de Fagot-contrafagot, 2 de Trompa en Fa, 2 de Trompeta en Do, 3 de Trombón, 1 de Arpa, 1 de Requinto en Mi bemol, 2 de Clarinete en Si bemol, 1 de Clarinete Alto en Mi bemol, 1 de Violoncello, 2 de Contrabajo, 1 de Tuba en Mi bemol y 3 de Percusión.

Segunda.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Cuarta.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriorente a la Administración Local.

b) Tener, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, cursados y aprobados en Conservatorios Oficiales de Música todos los estudios que comprende la carrera del instrumento de la plaza a que aspiren.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa, en concepto de derechos, la cantidad de 200 pesetas.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base cuarta, acompañadas del recibo de la Depositaria de Villa de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la capital.

En las instancias será obligatorio hacer constar a la plaza a que se aspira.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Sexta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Séptima.—La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, el Director de la Banda Municipal, el Solista de la misma de cada plaza (o más similar a ella, en el caso de no existir Solista del instrumento), el Profesor que designe el Conservatorio de Música para cada una de las plazas de cuya especialidad se trata, un representante del Colegio Oficial de Directores de Banda de Música Civiles, el de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que no intervendrá en la calificación de los opositores a las plazas libres; Secretario, el de la Corporación o un funcio-

nario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publiquen de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décima.—Los ejercicios a realizar por los opositores serán los siguientes:

1.º La obra de estudio que para cada instrumento se especifica a continuación.

2.º Una obra de libre elección presentada por el opositor.

3.º Una obra de lectura a primera vista.

4.º Un trabajo de armonía, consistente en un breve bajo cifrado.

Los ejercicios 1.º y 2.º se realizarán con acompañamiento de piano, siendo de cuenta del opositor el llevar el pianista que le haya de acompañar.

OBRAS DE ESTUDIO PARA EL EJERCICIO 1.º

Los opositores a las plazas de Flauta-flautín y Flautín-flauta ejecutarán como obra de estudio «Fantaise pour flute et piano», de George Hue.

Los opositores a estas plazas interpretarán la obra de estudio y la de libre elección con la Flauta. El ejercicio de lectura a primera vista se efectuará con el Flautín.

Los opositores a la plaza de Oboecorno ejecutarán como obra de estudio «Concierto para oboe», de Ricardo Straus.

El ejercicio de lectura a primera vista se interpretará con el Corno.

Los opositores a las plazas de Corno-oboe ejecutarán como obra de estudio «Solos de Corno de Tristán e Isolda», de Ricardo Wagner, y «Fantasía española», de R. Villa.

La obra de libre elección se interpretará con el Oboe, como asimismo la de lectura a primera vista.

Los opositores a la plaza de Fiscorno en Si bemol ejecutarán como obra de estudio «Concierto en Mi bemol», de J. Haydn.

Los opositores a las plazas de Bombardino en Si bemol ejecutarán como obra de estudio «Solo de concurso», de M. Yuste.

Los opositores a las plazas de Baritono en Si bemol ejecutarán como obra de estudio «Solo de concurso», de M. Yuste.

Los ejercicios podrán ejecutarse con el Bombardino en Si bemol.

Los opositores a la plaza de Fagot ejecutarán como obra de estudio «Concierto para Fagot» (op. 75), de C. M. von Weber.

Los opositores a la plaza de Fagot-contrafagot ejecutarán como obra de estudio «Concierto para Fagot» (op. 75), de C. M. von Weber.

Todos los ejercicios para esta plaza se realizarán con el Fagot.

Los opositores a las plazas de Trompa en Fa ejecutarán como obra de estudio «Concierto núm. 1 en Mi bemol», de Ricardo Strauss.

Los opositores a las plazas de Trompeta en Do ejecutarán como obra de estudio «Concierto en Mi bemol», de J. Haydn.

Los opositores a las plazas de Trombón ejecutarán como obra de estudio «Capricho», de M. Yuste.

La obra de estudio se interpretará con Trombón de pistones y la de libre elección con Varas, o pistones y varas.

Los opositores a la plaza de Arpa ejecutarán como obra de estudio «Variations Pastorales», de Marcel Samuel Rousseau.

Los opositores a la plaza de Requinto en Mi bemol ejecutarán como obra de estudio «Vibraciones del Alma», de M. Yuste.

Esta obra se tocará en la tonalidad de Clarinete, por lo que habrá que transportar a parte de piano.

Los opositores a las plazas de Clarinete en Si bemol ejecutarán como obra de estudio «Introducción, Andante y Danza», de J. Menéndez.

Los opositores a la plaza de Clarinete alto en Mi bemol ejecutarán como obra de estudio «Introducción, Andante y Danza», de J. Menéndez.

Todas las obras, para esta plaza, se ejecutarán con el Clarinete en Si bemol.

Los opositores a la plaza de Violoncello ejecutarán como obra de estudio «Primer tiempo del 9.º Concierto en Si menor», de Romberg.

Los opositores a las plazas de Contrabajo ejecutarán como obra de estudio «Concierto para Contrabajo» (op. 3), de S. Koussevitzky.

Los opositores a la plaza de Tuba en Mi bemol ejecutarán como obra de estudio «Obra de concurso», de Pérez Casas.

Para esta plaza todas las obras se ejecutarán con Tuba en Si bemol.

Los opositores a las plazas de Percusión ejecutarán en el primer ejercicio las siguientes obras: «Estudio para tres Timbales», de P. Puerto; «Estudio número 5 para Pequeña Percusión», de J. M.ª Martín Porrás, e «Invención número 8», de J. S. Bach, para Xilofón.

Décimoprimer. — Los ejercicios de la oposición serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquellos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimosegunda. — Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los opositores, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales.

Décimotercera. — El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los treinta y dos opositores que hayan de ocupar las plazas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la oposición de las plazas cuyos opositores no aprueben los ejercicios.

Décimocuarta. — Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno Interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base cuarta:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado de tener cursados y aprobados todos los estudios que comprende la carrera del respectivo instrumento, expedido por el Conservatorio Oficial de Música en que los haya verificado. Si este documento estuviera expedido después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancia, deberá justificarse el momento en que terminaron los estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Décimoquinta.—Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimosesta. — El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoséptima. — Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.620)

←=o<o=→

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Jenaro Gil Agueda.

Domicilio: Mesón de la Fuente, 2, Daganzo de Arriba (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 300 metros aguas arriba del camino de Camarma, terminando a los 300 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Daganzo de Arriba (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico de arena. Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico de grava.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—317/67-M.)

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—7.553)

(O.—71.732)

←=o<o=→

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Cardeña Alonso.

Domicilio: Calle Las Cuevas, 9, Navalcarnero (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Alberche.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido a 2.200 metros aguas abajo del puente de la Pedrera, terminando a los 2.500 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Aldea del Fresno (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—386/67-M.)

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—7.552)

(O.—71.731)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Victoriano Mejías Cardaña.

Domicilio: Avenida de José Antonio, número 43, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 1.000 metros de longitud, comprendido entre ambas márgenes de la finca "El Choricero", aguas abajo desde dicha finca hasta la citada distancia.

Término municipal: Navalcarnero (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—375/67-M.)

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—7.551) (O.—71.730)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Actividades Comerciales e Industriales, S. A. — Velázquez, 36. — Referencia contable 67-8-328-10.500. — Año 1964. Cantidad a ingresar: 28.225 pesetas.

Milford, S. A. — Juan Bravo, 7. — Referencia contable 67-8-239-6.757. — Año 1956. — Cantidad a ingresar: 2.992 pesetas.

La Agrícola Industrial del Jarama, S. A. — San Marcos, 37. — Referencia contable 67-8-266-616. — Año 1962-63. — Cantidad a ingresar: 9.000 pesetas.

Maryami, Cía. Anónima Inmobiliaria. — Ramírez del Prado, 24. — Referencia contable 67-8-289. — 2.218. — Año 1963-4. Cantidad a ingresar: 38.400 pesetas.

Tomás Rosa, S. A. — Paseo Pintor Rosales, 52. — Avenida José Antonio, 61. — Referencia contable 67-8-309-5.463. — Año 1963. — Cantidad a ingresar: 21.600 pesetas.

Celler Mallorquín, S. A. — Flor Alta, número 8. — Referencia contable 67-332-10.886. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 23.487 pesetas.

Comercial Mirasierra, S. A. — Cid, 6. Referencia contable 67-8-336-12.166. — Año 1963. — Cantidad a ingresar: 31.466 pesetas.

Funciones del Estanda, S. A. — Alfonso XII, 38. — Referencia contable 67-8-392-5.926. — Año 1961. — Cantidad a ingresar: 7.376 pesetas.

Lompra, S. A. — Francisco Silvela, 31. Referencia contable 67-8-394-7.023. — Año 1961. — Cantidad a ingresar: 346.525 pesetas.

Jalo, S. A. — Tambre, 43. — Referencia contable 67-1-3.379-7.888. — Año 1965. Cantidad a ingresar: Nada.

Constructora El Cid, S. A. — Ferraz, número 21. — Referencia contable 67-8-489-10.875. — Año 1963. — Cantidad a ingresar: 882.438 pesetas.

Compañía Internacional de Inversiones Coinver, S. A. — Pirineos, 31. — Referencia contable 67-1-4.278-9.600. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Compañía Anónima de Investigaciones de Terrenos. — San Ramón Nonato, 6. — Referencia contable 67-1-5.169. — 14.078. Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Espectáculos y Arrendamientos, S. A. "EASA". — Conde Peñalver, 33. — Referencia contable 67-1-5.931-553. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 20.416 pesetas.

Comisiones y Exportaciones, S. A. — Jacometrezo, 4 y 6. — Referencia contable 67-1-6.018-4.295. — Cantidad a ingresar: Nada.

Representaciones Internacionales Materiales Especiales. — Jacometrezo, 4 y 6, y Edificio Santo Domingo, 9-13. — Referencia contable 67-1-6.121-10.266. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Grupo Metalúrgico, S. A. — Donoso Cortés, 58. — Referencia contable 67-1-6.144-10.409. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Bebidas y Conservas, S. A. — Monteleón, 41. — Referencia contable 67-1-6.397-10.036. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 60.718 pesetas.

Carillón, S. A. — Alfonso Rodríguez Santamaría, 28. — Referencia contable 67-1-6.566-8.711. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Compañía Suministros y Transportes del Sahara, S. A. — Blasco de Garay, 78. Referencia contable 67-1-6.579-8.770. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Agrícola de Benidorm, S. A. — Guzmán el Bueno, 121. — Referencia contable 67-1-6.603-10.533. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Autocares Travanco, S. A. — Avenida de los Toreros, 14. — Referencia contable 67-1-6.624-10.636. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Génova, S. A. — Génova, 28. — Referencia contable 67-1-6.657-12.484. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Inmobiliaria Rocu, S. A. Rocusa. — Raimundo Fernández Villaverde, 53. — Referencia contable 67-1-66.661-12.508. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Industrias Metálicas Vulcano. — Carretera Irún - Francia, km. 33,6. — Referencia contable 67-1-6.735-13.412. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Alpe. Construcciones en Madera, S. A. Embajadores, 261. — Referencia contable 67-1-6.819-2.362. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 657.558 pesetas.

Construcciones Anzol, S. A. — Avenida Menéndez Pelayo, 61. — Referencia contable 67-1-6.830-4.017. — Año 1965. Cantidad a ingresar: 88.018 pesetas.

Levantina de Confecciones, S. A. — Marqués de Urquijo, 14. — Referencia contable 67-1-6.836-4.742. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 2.757 pesetas.

Hijos de Antonio Vidal, S. L. — Los Madrazo, 25. — Referencia contable 67-1-6.893-1.568. — Año 1965. — Cantidad a ingresar 7.912 pesetas.

Murga y Pulido, S. R. C. — Juan Bravo, 65. — Referencia contable 67-1-6.907-4.901. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 65.681 pesetas.

Carbones Ibania, S. L. — Heras, 2. — Referencia contable 67-1-6.914-5.761. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 2.402 pesetas.

Doble Ventosa, Melu, S. A. — Hermosilla, 38. — Referencia contable 67-1-6.955-1.765. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Beniarres, S. A. — Desengaño, 12. — Referencia contable 67-1-6.956-1.774. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

García y Cía., S. L. La Coyadonga. — Bravo Murillo, 14. — Referencia contable

67-1-6.960-1.966. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Sociedad Española de Bujías Toledo, Sociedad Limitada. — Avenida de América, 10. — Referencia contable 67-1-6.961-2.058. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Inmobiliaria de Mejoras Urbana, S. A. Altamirano, 7. — Referencia contable 67-1-6.965-2.152. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Unión Española de Plásticos, S. A. — Fernández de los Ríos, 57. — Referencia contable 67-1-6.966-2.297. — Año 1965. Cantidad a ingresar: Nada.

Parcelatoria Milla, S. A. — Paseo Infanta Isabel, 17. — Referencia contable 67-1-6.976-2.952. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Sociedad Ibérica Industrial y Comercial, S. A. — Juan de Mena, 8. — Referencia contable 67-1-6.972-2.732. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Inversiones y Construcciones, S. A. — General Sanjurjo, 50. — Referencia contable 67-1-6.978-3.144. — Cantidad a ingresar: Nada.

García Blanca, Almagro y Corzo, Sociedad Regular Colectiva. — Magallanes, 16. Referencia contable 67-1-7.006-5.439. — Cantidad a ingresar: Nada.

Mantequerías y Reposterías Estellesas, Sociedad Anónima. — Pez Volador, 3 duplicado. — Referencia contable 67-1-7.028. 6.293. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Finibérica, S. A. — Lagasca, 40. — Referencia contable 67-1-7.036-6.488. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Kramer, S. L. — Claudio Coello, 3. — Referencia contable 67-1-7.058-7.058-7.060. — Cantidad a ingresar: Nada.

F. E. T. E. S. A., S. A. — Ríos Rosas, 57. Referencia contable 67-1-7.063-7.063-7.084. Cantidad a ingresar: Nada.

Bargi, S. A. — Fuencarral, 77. — Referencia contable 67-1-7.064-7.064-7.104. — Cantidad a ingresar: Nada.

Vivienda Ibérica, S. A. — General Moscardó, 6. — Referencia contable 67-1-7.067-7.067-7.127. — Cantidad a ingresar: Nada.

Inmobiliaria Baezana, S. A. — Lagasca, 51. — Referencia contable 67-1-7.069-7.069-7.135. — Cantidad a ingresar: Nada.

Atlas de Industria y Comercio Marítimo y Terrestre. — Felipe IV, 12. — Referencia contable 67-1-7.070-7.070-7.137. — Cantidad a ingresar: Nada.

Comercial Anónima Textil, S. A. — Avenida José Antonio, 70. — Referencia contable 67-1-7.082-7.082-7.212. — Cantidad a ingresar: Nada.

Fincas Industriales de El Salobral, S. A. Villanueva, 39. — Referencia contable 67-1-7.088-7.088-7.324. — Cantidad a ingresar: Nada.

Urbanizadora Bancosa, S. A. — Juan Bravo, 69. — Referencia contable 67-1-7.090-7.090-7.362. — Cantidad a ingresar: Nada.

Instituto Científico Español Investigaciones Psicomagnéticas. — Avenida José Antonio, 65. — Referencia contable 67-1-7.093-7.093-7.387. — Cantidad a ingresar: Nada.

Iris, S. L. — Martín de los Heros, 83. Referencia contable 67-1-7.102-8.020. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Cogara, S. A. — Ayala, 102. — Referencia contable 67-1-7.118-8.204. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Santangelo, S. A. de Construcción y Turismo. — Sánchez Ocaña, 10. — Referencia contable 67-1-7.119-8.207. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Textil Sanitaria Madrileña, S. A. — Ayala, 36. — Referencia contable 67-1-7.123-8.265. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Inmobiliaria Can Bossa, S. L. — Ferraz, 37. — Referencia contable 67-1-7.127-8.296. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Coher, S. A. — Juan Bravo, 2. — Referencia contable 67-1-7.129-8.321. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Sucesores de Justo Santa María U. Sociedad Anónima. — Boix y Morer, 14. — Referencia contable 67-1-7.137-8.404. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Explotaciones, Peninsulares e Insulares, Sociedad Anónima. — Lagasca, 95. — Referencia contable 67-1-7.138-8.412. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Sociedad de Estudios Técnicos Industriales y Metalúrgicos, S. A. — Avenida Calvo Sotelo, 18. — Referencia contable 67-1-7.151-8.480. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Morán, S. A. — Glorieta de Embajadores, 3. — Referencia contable 67-1-7.146-8.432. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Distribuidora de Revistas y Publicaciones Técnico Financieras, S. A. — Maestro Lasalle, 32. — Referencia contable 67-1-7.153-8.493. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Exprés Ray, S. A. — San Bernardo, 97. Referencia contable 67-1-7.160-8.781. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Productos Industriales y Maquinaria, Sociedad Anónima. — Vallehermoso, 18. Referencia contable 67-1-7.166-9.098. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Urbana del Puente de Toledo, S. A. — María Magdalena, 16. — Referencia contable 67-1-7.171-9.121. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Fonvi, S. L. — Tomás Bretón, 35. — Referencia contable 67-1-7.191-9.798. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Castellana Films, S. A. — Castellana, número 100. — Referencia contable 67-1-7.199-9.854. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Sociedad Anónima Electro Mica. — General Pardiñas, s/n. — Referencia contable 67-1-7.200-9.873. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Constructora ACESA. — Boix y Moret, número 10. — Referencia contable 67-1-7.201-9.879. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

S. A. para el Comercio y la Explotación. — Princesa, 1. — Referencia contable 67-1-7.202-9.881. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Comercial Flores, S. A. — General Moscardó, 1. — Referencia contable 67-1-7.206-9.951. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Productos Company, S. L. — Arregui Arruej, 7. — Referencia contable 67-1-7.214-10.033. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

José Navarro Moner, S. A. — Bravo Murillo, 38. — Referencia contable 67-1-7.228-10.169. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Corrosión Protección, S. A. — Avenida José Antonio, 55. — Referencia contable 67-1-7.233-10.203. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Lepetit Española, S. A. — Grijalba, 11. El Viso. — Referencia contable 67-1-7.234-10.208. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Amotor Auto Company, S. A. — Amaro García, 18. — Referencia contable 67-1-7.314-13.009. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 13.928 pesetas.

Karl H. Moos, S. A. — Avenida José Antonio, 634. — Barcelona. — Referencia contable 67-1-7.325-10.006. — Año 1965. Cantidad a ingresar: Nada.

Costas de España, S. A. — Conde de Aranda, 5. — Referencia contable 67-1-7.336-10.485. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Actividades Comerciales e Industriales, Sociedad Anónima. — Velázquez, 36. — Referencia contable 67-1-7.338-10.500. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Inmobiliaria Vima, S. A. — Jerónima Llorente, 19. — Referencia contable 67-1-7.366-11.220. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Iluma, S. A. — General Ramírez, 22. — Referencia contable 67-1-7.372-11.338. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Construcciones Lodeiro, S. L. — Plaza de los Mostenses, 7. — Referencia contable 67-1-7.376-11.394. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Congeladora y Frigorífica del Sur, Sociedad Anónima. — Arenal, 4. — Referencia contable 67-1-7.378-11.457. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

F. I. M. E., S. A. — Princesa, 1. — Referencia contable 67-1-7.381-11.491. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

José Miguel Quiroga, S. A. — Cantueso, 14. — Referencia contable 67-1-7.383-11.526. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Sotec, S. A. de Estudios y Canalizaciones. — María Guerrero, 5. — Referencia contable 67-1-7.421-7.421-12.034. — Cantidad a ingresar: Nada.

Promotora Balearica, S. A. — Alcalá, número 30. — Referencia contable 67-1-7.429-7.429-12.279. — Cantidad a ingresar: Nada.

Promociones Turísticas, S. A. — Avenida José Antonio, 88. — Referencia contable 67-1-7.891-14.623. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Hispano Avícola, S. A. — Béjar, 24, bajo. — Referencia contable 67-1-7.404-11.764. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Gobelín, S. A. — Claudio Coello, 35. — Referencia contable 67-1-7.406-7.406-11.836. — Cantidad a ingresar: Nada.

Comercial Internacional de Exportación, S. A. — Jorge Juan, 36. — Referencia contable 67-1-7.417-7.417-11.952. — Cantidad a ingresar: Nada.

Blan, S. L. — Lagasca, 8. — Referencia contable 67-1-7.420-7.420-12.024. — Cantidad a ingresar: Nada.

Aprovechamientos Rústicos y Urbanos, Sociedad Anónima. — Alcalá, 30. — Referencia contable 67-1-7.448-12.684. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Ditedis Distribución Ibérica Centro, Sociedad Anónima. — Ferraz, 22. — Referencia contable 67-1-7.473-12.994. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Industrial y Comercial Internacional, Sociedad Anónima. — Villanueva, 41. — Referencia contable 67-1-7.479-13.034. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Mayordomía Colocación y Reparto. — Alcalá, 85. — Referencia contable 67-1-7.495-13.122. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Inmobiliaria Fortuny, S. A. — Serrano, número 23. — Referencia contable 67-1-7.496-13.134. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Compañía Ibérica de Recubrimientos Especiales, S. L. — San Patricio, 2. — Referencia contable 67-1-7.500-13.167. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Comara, S. L. — Ayala, 13. — Referencia contable 67-1-7.506-13.179. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

G. H. Cygla, S. A. de Marketing y Publicidad. — Ayala, 56. — Referencia contable 67-1-7.516-13.365. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Inmobiliaria Elfe, S. A. — Avenida del Generalísimo, 76. — Referencia contable 67-1-7.609-14.075. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Industrias Derivadas del Cobre, S. L. INDECOSOL. — Conde de Aranda, 10-5. Referencia contable 67-1-7.613-14.107. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Sein, S. A. — Blasco de Garay, 61. — Referencia contable 67-1-7.627-14.145. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Cooperativa Cinematográfica Albatros. General Mola, 281. — Referencia contable 67-1-7.635-14.165. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Edificaciones Comerciales e Inversiones, S. A. — General Sanjurjo, 18. — Referencia contable 67-1-7.638-14.173. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Gestión de Patrimonios, S. A. — Ayala, 13. — Referencia contable 67-1-7.647. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Centro de Estudios de Promoción Industrial, S. A. — Doctor Letamendi, 1. — Referencia contable 67-1-7.661-14.224. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Construcciones Llorente y Bueno, S. L. Abel, 27. — Referencia contable 67-1-7.670-14.239. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Fedele, S. A. — Caños del Peral, 4. — Referencia contable 67-1-7.765-13.868. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Oportunidades Textiles, S. A. — San Raimundo, 5. — Referencia contable 67-1-7.768-13.881. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Plásticos Extruidos, S. A. EXPLASA. — Frente a Estación F. C. — Referencia contable 67-1-7.789-13.945. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: Nada.

Universal Financiera, S. A. (UNFISA). Avenida José Antonio, 50. — Referencia contable 67-1-7.840-10.151. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Valter, S. A. — Virgen del Sagrario, 3. Referencia contable 67-1-7.924-11.767. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 25.798 pesetas.

Maviro Finanzaciones, S. A. — Alberto Bosch, 9. — Referencia contable 67-1-7.957-12.448. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Nada.

Cinematográfica Hispánica, S. A. — Travesía de las Vistillas, 6. — Referencia contable 67-8-260-8.683. — Año 1961. — Cantidad a ingresar: 7.050 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 9 de noviembre de 1967. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.967)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

Licitación pública

Objeto: Concurso para la construcción, por cuenta del adjudicatario y posterior concesión de su explotación, de un mercado de abastos en terrenos de propiedad municipal, sitos en el núm. 8 de la calle de las Tiendas, de esta localidad. Según proyecto aprobado por este Ayuntamiento.

Tipo: La licitación versará sobre los siguientes extremos:

- Baja en las tarifas máximas señaladas en el pliego.
- Reducción en la duración de la concesión.
- Aumento del canon a percibir por el Ayuntamiento.
- Propuestas para una mejor realización del servicio.

Plazos: El plazo para la construcción del mercado será de un año y el de la concesión de veinticinco años.

Canon: El adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento el cinco por ciento bruto del rendimiento mensual del mercado y el diez por ciento del precio que entreguen los usuarios de los puestos, con independencia del precio mensual de alquiler.

Garantía provisional: Para poder tomar parte en el concurso deberán ingresarse en las Arcas municipales la cantidad de 55.500 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso deberá elevar su fianza provisional hasta la cantidad de 111.000 pesetas, y, además, el importe de una mensualidad de los ingresos a percibir por la explotación del mercado.

Expedientes: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal cualquier día hábil, durante las horas de oficina.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no contándose el día de inserción.

Apertura: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: Se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de este contrato.

Créditos: Este contrato no obliga a la Administración al pago de cantidad alguna al concesionario.

Modelo de proposición

Don (en representación de), con domicilio en, se ha enterado del anuncio publicado para la concesión de la construcción y posterior explotación de un mercado en terrenos de propiedad municipal, sitos en el núm. 8 de la calle de las Tiendas, de esta localidad, se solicita se le adjudique dicha concesión, con estricta sujeción al proyecto de construcción, a las tarifas y a los pliegos de condiciones aprobadas por este Ayuntamiento, y con respecto a los extremos de la licitación, ofrece:

- Tanto por ciento de rebaja en las tarifas.
- Años en que reduce el tiempo de la concesión.
- Tanto por ciento de aumento en el canon a percibir por el Ayuntamiento.

Mejoras que propone para la realización del servicio.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras y, en su momento, en el servicio por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no

serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Arganda del Rey, 27 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—7.528) (O.—71.708)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Arganda del Rey, 27 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—7.529) (O.—71.709)

PINTO

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 22 de septiembre del corriente año acordó, en principio, desafectar del uso público unas franjas de terreno irregulares e inaprovechables sobrantes de la vía pública, como consecuencia de la alineación del camino de San Antón, entre las carreteras de Andalucía y la de San Martín de la Vega, y con objeto de favorecer el tránsito por el mismo y de que resulte mejor el cuidado del camino y su conservación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes, a fin de que, durante el término de un mes, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Pinto, a 3 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Daniel Martín.

(G. C.—7.530) (O.—71.710)

CIEMPOZUELOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos, por transferencias, en el Presupuesto municipal del corriente ejercicio, estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ciempozuelos, 24 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.531) (O.—71.711)

NAVACERRADA

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber que esta Corporación convoca concurso público para la adquisición de un terreno apto para la edificación, de 6.000 a 10.000 metros cuadrados, para construir viviendas sociales.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría municipal en horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el día que haga veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, encontrándose de manifiesto, en dicha Secretaría, los pliegos de condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de la presentación de plicas.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de un solar de 6.000 a 10.000 metros cuadrados, aproximadamente, sito en Navacerrada, ofrece el siguiente.....

Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, ofrece el citado solar o terreno al precio de pesetas metro cuadrado.

Navacerrada, 28 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.532) (O.—71.712)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Suplemento de crédito núm. 3 en el Presupuesto municipal ordinario de 1967, por importe de 487.110 pesetas, queda expuesto al público por plazo de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

San Lorenzo del Escorial, a 28 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas.

(G. C.—7.533) (O.—71.713)

EL BOALO

El Ayuntamiento de esta Villa tramita expediente para la enajenación de los terrenos de propiedad municipal, conocidos por «Frontal» y «Gargantilla», en Matalpino, lo que se hace público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

El Boalo, a 29 de noviembre de 1967. El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—7.534) (O.—71.714)

EL ALAMO

De conformidad con el artículo 683 de la ley de Régimen Local, se expone al público por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario para el año 1968.

El Alamo, 25 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.535) (O.—71.715)

EL MOLAR

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de Suplemento y Habilitación de crédito por medio de superávit de ejercicio anterior en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Molar, a 28 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.536) (O.—71.716)

ARANJUEZ

Aprobado un Suplemento de crédito, por medio de transferencia, de un millón setecientas cincuenta y tres mil pesetas (1.753.000), dentro del Presupuesto ordinario vigente, en cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el correspondiente expediente, a los efectos de examen y reclamación procedentes, si las hubiere.

Aranjuez, 20 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.537) (O.—71.717)

CORPA

El que suscribe, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Corpa (Madrid),

Hace saber: Que en sesión del 10 de noviembre de 1967 ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año 1968, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado Texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Dado en Corpa, a 20 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Arturo Verdes Montenegro.

(G. C.—7.538) (O.—71.718)

ALAMEDA DEL VALLE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alameda del Valle, 27 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Pedro García.

(G. C.—7.539) (O.—71.719)

La Ordenanza para el servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria, de este Municipio, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alameda del Valle, 27 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Pedro García.

(G. C.—7.540) (X.—4.705)

ALCALA DE HENARES

Aprobado el expediente de Suplemento de crédito núm. 1 del Presupuesto especial del servicio de abastecimiento de agua, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, a 29 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.541) (O.—71.720)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Con arreglo a los artículos 313 de la ley de Régimen Local y 25 al 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que al día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la apertura de plicas para adjudicar el arriendo de la recaudación de determinadas exacciones durante el ejercicio de 1968, bajo el tipo de licitación de 17.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, con arreglo a la ley del Timbre del Estado, desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio inserto en dicho periódico oficial hasta el día anterior al fijado para su apertura.

Fuentidueña de Tajo, a 20 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.542) (O.—71.721)

MORALZARZAL

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, las personas que habrán de constituir el Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de aptitud del único aspirante para cubrir la plaza de Vigilante y Encargado de la limpieza de la vía pública de este Ayuntamiento, anunciada para su provisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 195, de fecha 17 de agosto último, cuya relación de admitidos figura en el mismo periódico oficial núm. 257, de fecha 28 de octubre pasado, son las siguientes:

Presidente: El señor Alcalde o Concejal en quien delegue. — Vocales: Don José María García Moreno, funcionario técnico de Administración Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Antonio Mendaña Cerezo, Concejal del Ayuntamiento, y don Antonio Martínez Tejedo, Secretario del Ayuntamiento. — Secretario: Don Mariano Miguel González, Auxiliar de Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos.

Moralzarzal, a 28 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.543) (O.—71.722)

ALCOBENDAS

Consecuente a la convocatoria de oposición de una plaza para Guardia municipal a cubrir en plantilla publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de julio próximo pasado, se hace público el Tribunal, constituido a tenor del artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estará integrado:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde, don Ramiro Gómez Garibay.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, ilustrísimo señor don José María García Moreno, y representante del Profesorado Oficial, don Enrique Villalba Calvo.

Secretario: Secretario del Ayuntamiento, don Benito Estefanía Fernández.

La composición del Tribunal puede ser impugnada conforme a la base sexta de la convocatoria.

Al propio tiempo se hace saber que, de no presentarse impugnación a la composición del Tribunal, se señala la fecha del 30 de diciembre próximo, a las once horas, para dar comienzo a los ejercicios, que tendrá lugar en la Sala de Actos de la Casa Ayuntamiento.

Alcobendas, a 27 de noviembre de

1967.—El Alcalde, Ramiro Gómez Garibay.

(G. C.—7.544) (O.—71.723)

GETAFE

La Comisión Municipal Permanente de este ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 del corriente mes de noviembre, con referencia a la oposición para la provisión, en propiedad, de la plaza de Oficial Administrativo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 216, de fecha 10 de septiembre último, por unanimidad, acordó declarar admitidos a los siguientes solicitantes:

Don José Mellado Pérez.

Don Sabas Redrejo Calvo.

Don José Aranzadi Esteban.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el núm. 1 del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, a los efectos señalados en el núm. 2 de dicho artículo.

Getafe, 28 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.560) (O.—71.734)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de don Jesús Pulido Flores, don Remigio Guijarro Criado y don Manuel Jiménez González, contra la empresa "Alpe, Construcciones en Madera, S. A.", en reclamación sobre salarios, se ha acordado se cite a la demandada empresa "Alpe, Construcciones en Madera, Sociedad Anónima", cuyo actual paradero se ignora, para que el día 13 de diciembre actual y su hora de las diez y cincuenta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación y, seguidamente en el mismo día, para el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se cita al representante legal de la expresada empresa "Alpe, Construcciones en Madera, S. A.", para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el acto del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en forma legal a la demandada "Alpe, Construcciones en Madera, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a 2 de diciembre de 1967. El Secretario (Firmado).

(B.—3.876)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CITACION POR EDICTO

En los autos seguidos con el número 1.506 al 1.508 de 1967, ante esta Magistratura de Trabajo número cuatro, a virtud de demandas formuladas por Julia Redondo Lucas, Carmen García Hernández y Dolores Domingo Sánchez, contra la empresa "Rosmae, S. L.", en reclamación sobre resolución de contrato, se ha acordado citar al representante legal de la empresa demandada "Rosmae, S. L.", cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 9 de enero del próximo año, a sus once quince horas, comparezca ante la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, a fin de celebrar acto de conciliación y juicio, en su caso, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, a la que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse; que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes, y que tiene a su disposición en el expediente una copia de cada demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al representante legal de la demandada "Rosmae, S. L."

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Magistrado (Firmado).

(B.—3.870)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos a instancia de María Sanz Giménez, Rosario Gallego Tejedor, Sagrario Martín Martín y Antonia González Cabrera, con los núms. 1.428 a 1.431, sobre pago de cantidad, contra la empresa Anselmo Cascón Rufau, Salvador Torrente Segarra y Filiberto García Vallejo, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número ocho de esta capital y su provincia se ha acordado la citación del demandado Salvador Torrente Segarra, cuyo actual domicilio se desconoce, por medio del presente edicto, para los actos de conciliación y, en su caso, de juicio y prestar confesión judicial el día 16 del próximo mes de diciembre, a las diez de su mañana, en la Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, Madrid, y número ocho de las mismas, previniéndole de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos citados es en única convocatoria, como asimismo de que de no comparecer se le tendrá por confeso en la diligencia de confesión judicial acordada.

Y para que en virtud de lo acordado sirva de citación a Salvador Torrente Segarra, expido la presente cédula en Madrid, a 30 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.871)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento diez de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Leopoldo Puiz Pérez de Inestrosa, contra don Plácido Romero Gómez, sobre reclamación de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos dos pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de "Finanzauto, Sociedad Anónima", en la calle del Doctor Esquerdo, ciento ochenta bis, y que son los siguientes:

Una pala excavadora-cargadora sobre cadenas, marca "Caterpillar", modelo 977, serie H., de 1,88 metros de trocha, número de serie 53 A 6655, accionada por motor Diesel "Caterpillar", turboalimentado 6 cilindros, cuatro tiempos, capaz de desarrollar una potencia de 150 HP, arranque eléctrico directo a 24 V, servotransmisión "Power-Shift", a través de exclusivo divisor de par motor, con cuatro velocidades de avance y cuatro de retroceso, lubricación completa a presión, rodillos y ruedas tensoras de engrase permanente, filtro de aire del tipo seco, embrague de dirección y frenos introducidos en baño de aceite, equiparada con cucharón cantera de vuelco frontal de 1,90 metros cúbicos de capacidad y 2,44 metros de ancho de corte con nueve dientes soldados, puntas reemplazables, placa de extensión de cucharón y accionamiento hidráulico. Asimismo se suministran los siguientes accesorios: cilindros de elevación, defensa de los rodillos, bomba primaria de combustible, gancho delantero de arrastre, alumbrado eléctrico y juego de herramientas.

Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Madrid, en el tomo veintiuno

de hipotecas, folio ciento dieciocho, número tres mil doscientos veintitrés, inscripción primera.

Dicha maquinaria ha sido tasada en la escritura base del procedimiento en la cantidad de un millón ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.084)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia firme, promovidos por doña Angeles Crespo Otaño, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, contra don José María, don Tomás y doña María Crespo Otaño, sobre reclamación de derechos y otros extremos, en los que se ha acordado, a instancia de la parte demandante, sacar por segunda vez, a venta en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera, los bienes que a continuación se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de enero del año próximo y hora de las doce y media de la mañana, lo que se anuncia al público haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que en cuanto a los leréchos de traspaso, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número dos del artículo treinta y dos de dicha ley Arrendaticia, de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la clase que en él se viene ejerciendo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Las existencias del bar "Casa Crespo", sito en la planta baja de la casa número ciento veintidós de la calle de Atocha, de esta capital, consistentes en botellas de coñac, licores de varias marcas y clases, vinos, cervezas, aguardientes, "Pepsi-Colas", "Coca-Colas", e instalación que comprende un mostrador de madera, de unos cuatro metros y medio de largo por unos ochenta centímetros de ancho, con tapa de cinz; grifería y serpentín; una máquina registradora,

marca "National"; una estantería de madera; puertas; cierres, y ventanas, etc. Sale a subasta por el tipo de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Segundo lote. Los derechos de traspaso inherentes al local de negocio titulado "Casa Crespo", sito en la planta baja de la casa número ciento veintidós de la calle de Atocha, de esta capital, con dos huecos a dicha calle, que hacen de entrada y salida al local. Las demás características y circunstancias de este local constan reseñadas en el informe de tasación obrante en autos. Sale a subasta por el tipo de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—49.088)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en autos ciento cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, juicio ejecutivo reclamación de quientas sesenta y ocho mil ciento sesenta y cinco pesetas con dieciséis céntimos, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Máximo Sánchez Alvarez, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de ocho días y demás condiciones y requisitos que al final se indican, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Primero. Una pala excavadora-cargadora sobre cadenas, marca "Caterpillar", modelo 955-H, serie 60A-9227, con cucharón cantera; y

Segundo. Un escarificador, modelo número 955, serie 58D-2820.

Justipreciados para este caso de subasta en la cantidad de un millón ochenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas (1.083.750 pesetas).

La hipoteca objeto del procedimiento se halla inscrita en el tomo primero de hipoteca mobiliaria, folio cien, hipoteca número cuarenta y ocho, inscripción primera de León.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo, el día diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho y hora de las once de su mañana, por el tipo expresado; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; debiendo los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, por lo menos, al quince por ciento de dicho tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de subasta se encuentran en el pueblo de Trobajo del Camino, provincia de León; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda de la ley sobre Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en la venta.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—49.085)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

tramitan autos ejecutivos número ciento ochenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Compañía Auxiliar Eléctrica Industrial, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pérez Sirera, contra don Maximiliano Torres Mendoza, en reclamación de cantidad, y en los que se trabó reembargo sobre los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado en el local destinado a reparación de aparatos electrodomésticos, sito en la planta baja de la finca número diecinueve de la calle de Conde de Aranda, de esta capital.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados derechos de traspaso, habiéndose señalado para su celebración el día doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

El posible adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho período de tiempo, por lo menos, al negocio ejercido por el deudor, y quedando en suspenso la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, hasta que transcurra el término de treinta días, durante el cual el arrendador del local podrá ejercitar el derecho de tanteo, conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—49.092)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo promovido por "Auto Financiera, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don José Luis Almeida Gutiérrez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado que se describirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el veintisiete de los corrientes, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca "Renault", modelo "Gordini", matrícula M-475.043, cuyo vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento: cincuenta y cuatro mil pesetas.

Un frigorífico, sin número ni marca visible, esmaltado en blanco y forrado de aluminio: cinco mil pesetas.

Un aparato televisor, marca "Philips", de 21 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento: diez mil pesetas.

Total: sesenta y nueve mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, don José Luis Almeida Gutiérrez, que tiene su domicilio en Princesa, setenta y seis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—49.090)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por "Zurich", Compañía General de Seguros, representada por el Procurador señor Correa Oliva, contra don Avelino Carrión Cañán, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día veintinueve de los corrientes, a las once y treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta marca "Seat" 600, matrícula M-352646, veinticinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El automóvil anteriormente reseñado se encuentra depositado en poder de don Joaquín Sanjurjo Contreras, "Garaje Zúñiga", calle de Ferraz, ciento, de esta capital.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—49.094)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario instruido con el número ciento cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, por imprudencia, contra el procesado Juan Antonio Arenas Moreno, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de la furgoneta transformable, marca "D. K. W.", matrícula M-153.634, categoría 2.ª A, número de motor 101.432, número de cilindros dos, HP 7 y bastidor número 30001599, propiedad del responsable civil subsidiario don Pablo Domingo Elvira Risueño y embargada al mismo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día dieciocho del próximo mes de enero, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veinte mil doscientas cincuenta pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento de la cantidad de veintisiete mil pesetas en que fué tasada pericialmente la mencionada furgoneta, sin que sea admisible postura al-

guna que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la referida furgoneta se encuentra depositada en poder de dicho responsable civil subsidiario don Pablo Domingo Elvira Risueño, con domicilio en esta capital, calle Rute, número tres.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.815)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por "Ponce y Zorita, Sociedad Regular Colectiva", contra "Manipulados, S. L.", sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta, de los bienes siguientes:

Mil cincuenta resmas de papel rayado, manipulado, tamaño 44 x 64, con un peso aproximado de 8.000 kilos, a siete kilos resma, a 125 pesetas.

Veinte mil blocks de diversos tipos, rayados y cuadrículados, de unas 30 hojas, a 1,50 pesetas cada uno.

Veinte mil cuadernos escolares de distintos tipos y tamaños, a 1,50 pesetas cada uno.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de ciento noventa y un mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes están depositados en poder de don Enrique Ballesteros Tapia, calle Castro de Oro, número uno.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—49.082)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en autos sobre acción especial de la ley de Hipoteca Naval, seguidos a instancia de "Promociones Pesqueras, S. A." (PROPESSA), representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra "Gumersindo Roura, S. L.", domiciliado en La Coruña, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente:

«Buque de pesca (Santiago Rusiñob), de las siguientes características: casco de acero; eslora, 38,14 metros; manga, 7 metros 18 centímetros; puntal, 3 me-

tros 92 centímetros; tonelaje total, 298 toneladas 64 centésimas; descuento, 183,74 ídem, y neto, 114 toneladas y 90 centésimas, con su equipo propulsor, máquina de triple expansión y «Fawatt Preston y Cia»; de 404,54 HP, efectivos y la caldera, de «Enrique Lorenzo y Compañía»; señal M. I. C. N.». —

La subasta tendrá lugar el día dieciséis de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta pesetas (4.608.750 pesetas), que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Pablo de Pena de Olano.—El Juez, Francisco García Rosado.

(A.—49.078)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Federico Rivas Burgos, mayor de edad, soltero y de esta naturaleza y vecindad, donde falleció el día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis sin haber otorgado testamento, en el que se pretende sean declarados herederos del mismo a sus hermanos don Arturo y don Alberto Rivas Burgos, por cabezas, y a sus sobrinos don Eusebio Rivas Loaysa, hijo de su fallecido hermano don Fernando Rivas Burgos, de su primer matrimonio, y sus también sobrinos, hijos del mismo, de su segundo matrimonio, don Enrique y doña Angela Rivas Roig, de su segundo matrimonio por extirpe, en los que por medio del presente he acordado hacerlo público a fin de que los que se crean con igual o con mejor derecho a la herencia puedan reclamarlo dentro del término de treinta días, con la advertencia de que si no lo verifican les parará el perjuicio.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.083)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número noventa y ocho de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de «Financiera Intercontinental, S. A.», contra don Pedro Almeida Gutiérrez, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja de un veinticinco por ciento de su tasación, los bienes siguientes:

Un automóvil marca «Renault-Gordini», matrícula M-479093, tasado en setenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del actual, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.091)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En el juicio ejecutivo número doscientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente insertos, son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Jázquez Hacuel Moreno, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez y dirigido por el Letrado señor Clemente; y de la otra, como demandada, doña Angeles Moutón Ruiz, en desconocido paradero, sobre cobro de pesetas; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora doña Angeles Moutón Ruiz, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Jacques Hachuel Moreno de la cantidad de veintisiete mil setecientos setenta y seis pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha de los protestos, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la referida demandada.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer.

Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Angeles Moutón Ruiz, expido la presente en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.087)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante de las diligencias de la ley del Automóvil núm. 219 de 1966, por medio del presente se cita y llama al responsable civil subsidiario don Psatocupulos Nicolás, que, al parecer, tiene su domicilio en París, calle 119 BLD Sebastopol, dueño del vehículo 2.306-MU-75, conducido en la ocasión sumarial por su sobrino Conmino Demetre, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Rafael Calvo, número treinta, piso séptimo; para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado o participe por escrito su actual domicilio o paradero con el fin de notificarle y requerirle para que preste fianza por cantidad de noventa mil pesetas para garantizar sus responsabilidades civiles, o, en su caso, proceder al embargo de sus bienes.

Dado en Alcalá de Henares, veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—7.557)

(B.—3.833)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número cuatrocientos setenta y siete de orden de mil novecientos sesenta y seis, se tramita juicio verbal civil a instancia de don Julián Carrasco Albendea, contra don Manuel Reyes Díaz, sobre reclamación de cantidad, en cuyo expediente se embargó, como de la propiedad de la parte demandada, un camión marca «Pegaso», matrícula BA-19931, el cual se encuentra depositado en poder del propio demandado, domiciliado en la calle de Concepción Arenal, número sesenta y tres, de Montijo, provincia de Badajoz, el que se saca a la venta en tercera y pública subasta sin sujeción a tipo. Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, el día veintinueve de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, tipo de la segunda subasta, y que si la postura no cubre las dos terceras partes del referido tipo, con suspensión del remate, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.058)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición a instancia del Procurador don Mauro Fermín García Ochoa, como apoderado de «Inmobiliaria Biomar, S. A.», contra don Alfonso Pérez Escario, sobre resolución de contrato y desahucio del piso tercero A de la casa número diecinueve de la calle de Luis Vives, de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento y desahucio del mencionado piso, fundado en la causa de no ocupación de la vivienda, o sea en la causa tercera del artículo sesenta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con el ciento catorce de la misma Ley; en cuya demanda, después de alegarse los oportunos hechos y fundamentos de derecho, se terminó suplicando se declarase haber lugar a lo que se pedía en la demanda, con costas. Cuantía, ocho mil doscientas ocho pesetas.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda en cuestión, la que se sustanciará por las reglas del proceso de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquella, y se emplaza en legal forma, según dispone el artículo treinta y nueve del decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, al demandado don Alfonso Pérez Escario, cuyo domicilio se desconoce, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta, y comparezca en dichos autos, pues de no hacerlo será declarado en rebeldía y se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Alfonso Pérez Escario, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.054)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición con el número cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Vicente Soler Hernández, contra don José Luis Mosquera Antolín y otro, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, he acordado por medio del presente emplazar al demandado don José Luis Mosquera Antolín, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos, haciéndole saber que si no lo verifica será declarado en rebeldía; autos que se encuentran a su disposición en este Juzgado, sito en esta capital, calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo.

Y para que así conste y sirva al demandado don José Luis Mosquera Antolín, de emplazamiento en legal forma, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—49.107)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado con el número ochocientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Fidel del Barrio Lozano, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Faustino Tofiños Figueras, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, con el veinticinco por ciento de descuento, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del actual y hora de las trece.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de don José Morán López, con domicilio en Doctor Lozano, número ocho, segundo.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se subastan

Una máquina de sierra alavesa, de 2 HP, de 90 de diámetro, de la casa «Victoria», número 1.148, valorada en dieciocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.101)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36